

NOTARIA  
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPANIA CLUB LA PLATA S.A.--.

( Cuantía Indeterminada )--.--.

En ~~Guayaquil~~ ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Marzo

de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado MARCOS

DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, com-

parece la señorita María Isabel Laniado Castro, Ejecutiva;

en su calidad de Gerente General de la compañía CLUB LA PLA-

TA S.A.; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domi-

ciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a

quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y re-

sultado de esta escritura, a la que procede como queda indi-

cado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la Minuta del tenor siguiente:--MINUTA: " SEÑOR NO-

TARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una que conste de Reforma de Estatutos

Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes .-- PRIMERA:

OTORGANTE .-- Interviene en la celebración de esta escritura

pública la señorita María Isabel Laniado Castro, en calidad

de Gerente General de la compañía CLUB LA PLATA S.A., quien

comparece debidamente autorizada por la Junta General Uni-

versal de Accionistas de la compañía celebrada el día vein-

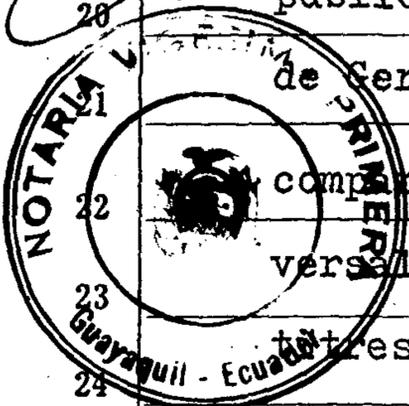
tes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco; la

compareciente es ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad

de Guayaquil .-- SEGUNDA: ANTECEDENTES .-- Con fecha quince

de Julio de mil novecientos ochenta y uno se otorgó ante

el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldo-



1 nado Renella, la escritura pública de constitución de la  
2 compañía CLUB LA PLATA S.A. e inscrita en el Registro Mer-  
3 cantil del cantón Guayaquil el siete de agosto de mil nove-  
4 cientos ochenta y uno de fojas veintiun mil setecientos vein-  
5 tiuno a veintiun mil setecientos cuarenta y siete número -  
6 cuatro mil novecientos ochenta y nueve del Registro Mercan-  
7 til y anotado bajo el número Diecisiete mil seiscientos se-  
8 tenta y seis del repertorio .- La Junta General Universal  
9 de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día  
10 veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
11 resolvió reformar los artículos décimo quinto y Décimo Sex-  
12 to del Estatuto Social .- TERCERA: DECLARACION .- La señori-  
13 ta María Isabel Laniado Castro a nombre y en representación  
14 de la compañía CLUB LA PLATA S.A., en su calidad de Gerente  
15 General y representante legal de la compañía debidamente au-  
16 torizada según consta del Acta de Junta General Universal  
17 de Accionistas reunida el veintitres de Diciembre de mil no-  
18 vecientos ochenta y cinco que se incorpora a esta escritura  
19 pública como documento habilitante declara reformados los  
20 artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social  
21 y por lo tanto cambia la secuencia de los literales de los  
22 mencionados artículos los mismos que en adelante reazarán co-  
23 mo constan del Acta de Junta General Universal de Accionis-  
24 tas de la compañía Club La Plata S.A., de fecha veintitres  
25 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco que se agre-  
26 gará como documento habilitante .- Agregue usted, señor Nota-  
27 rio las demás cláusulas de estilo para la validez y perfec-  
28 cionamiento de esta escritura pública .- f) Ilegible .-

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

D. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca.- Registro dos mil novecien  
2 tos ocho.- "Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- (ACTA).- ACTA  
3 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CLUB  
4 LA PLATA S.A..- En Guayaquil a los veintitres días del mes -  
5 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las  
6 once horas en el local social de la compañía Club La Plata -  
7 S.A., ubicado en la calle Francisco de P. Ycaza número cien  
8 to quince y Pichincha esquina, segundo piso, se encuentran -  
9 reunidos los accionistas de la compañía señorita María Isabel  
10 Laniado Castro propietaria de doscientas setenta y cinco ac-  
11 ciones, Economista Mauricio Laniado Castro propietario de se  
12 tenta y cinco acciones, señora María Elena Laniado de Pérez,  
13 propietaria de cincuenta acciones, Abogada Gioconda Cárdenas  
14 de Vaca, propietaria de cincuenta acciones, y señor Jorge He  
15 rrera Anastacio, propietario de cincuenta acciones.- Todas  
16 las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres  
17 cada una.- Por encontrarse presente en la sala la universa  
18 lidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y  
19 teniendo asunto importante que tratar, los accionistas concu  
20 rrentes deciden instalarse en Junta General Universal, co  
21 mo en efecto lo hacen el pamparo de lo dispuesto en el artí-  
22 culo doscientos ochenta de la Ley de compañías.- Preside -  
23 la sesión el Economista Mauricio Laniado Castro, Presidente  
24 de la compañía y actúa como secretaria la señorita María Isa-  
25 bel Laniado Castro Gerente General de la misma.- El Presiden-  
26 te pide que por secretaría se verifique si existe el quórum  
27 legalamentario señalado en el antes citado artículo doscientos  
28 ochenta, lo que es constatado afirmativamente por secretaría.



1 al informar ésta, que se encuentra presente en la sala todo el  
2 capital social suscrito y pagado de la compañía.- Cumplida es-  
3 ta formalidad previa, el presidente manifiesta que se debe pro-  
4 ceder a elaborar el orden del día para la presente sesión, pro-  
5 poniendo el siguiente:-Uno.- Reforma del Estatuto Social de la  
6 compañía.- y Dos.- Autorizar al Gerente General y representan-  
7 te legal de la compañía señorita María Isabel Laniado Castro  
8 para que suscriba la correspondiente escritura pública de Re-  
9 forma del Estatuto Social. Puesta a consideración de los accio-  
10 nistas concurrentes a la sesión el orden del día antes citado,  
11 éste, es aprobado por unanimidad razón por la cual el Presiden-  
12 te lo hace constar así.- Toma la palabra el Economista Mauri-  
13 cio Laniado Castro y manifiesta a los concurrentes a la sesión  
14 que para la mejor agilidad y marcha de la sociedad, se hace ne-  
15 cesario reformar el estatuto Social de la Compañía, en la par-  
16 te relacionada con las atribuciones y deberes del Presidente  
17 y Gerente General, artículos Décimo Quinto, literal D) y Artí-  
18 culo Décimo Sexto, literal E) y les propone que se supriman los  
19 antes mencionados literales d) y e) respectivamente y cambiar  
20 la secuencia de los literales de los mencionados artículos, -  
21 por lo que pone a consideración de la Junta, el Proyecto de -  
22 Reforma del Estatuto Social y luego de las deliberacio-  
23 nes del caso por unanimidad todos los accionistas concurren-  
24 tes resuelven aprobar la antes mencionada reforma en los -  
25 términos siguientes y que en el futuro rezará así: PRIME-  
26 RO: - ARTICULO DECIMO QUINTO .- DEL PRESIDENTE .- Será  
27 elegido por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido  
28 indefinidamente, puede ser socio o no de la compañía.-

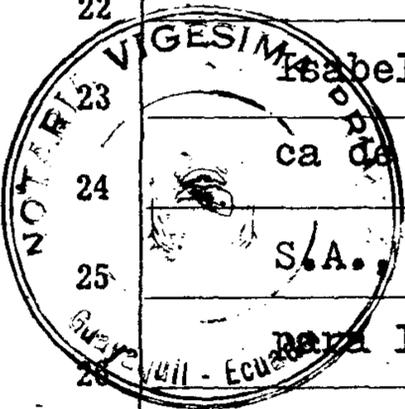
NOTARIA  
VEGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

D. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 Sus deberes y atribuciones son: a) Presidir y convocar a  
2 las sesiones de las Juntas Generales; b) Suscribir conjun-  
3 tamente con el Gerente General los títulos de Acciones; c)  
4 Representar conjunta o separadamente con el Gerente General  
5 legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; y, d)  
6 Las demás que señala la Ley y la Junta General de Accionis-  
7 tas .- ARTICULO DECIMO SEXTO .- DEL GERENTE GENERAL .- Dura-  
8 rá cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido inde-  
9 finidamente .- Puede ser socio o no de la compañía .- Sus  
10 deberes y atribuciones son: a) Convocar e intervenir como  
11 secretario de las Juntas Generales de Accionistas; b) Sus-  
12 cribir conjuntamente con el Presidente los títulos de Accio-  
13 nes de la compañías y las Actas de Junta General; c) Presen-  
14 tar a la Junta General de Accionistas la memoria, Balance  
15 General y las cuentas correspondientes al ejercicio económi-  
16 co anterior, así como la propuesta de la distribución de  
17 las utilidades; d) Administrar y representar conjunta  
18 o separadamente con el Presidente legal, judicial y extra-  
19 judicialmente a la compañía; y, e) Las demás atribuciones  
20 necesarias para el cumplimiento del objeto social; y, SEGUN-  
21 DO .- Conceder la autorización correspondiente al Gerente  
22 General y representante legal de la compañía señorita María  
23 Isabel Laniado Castro para que suscriba la escritura públi-  
24 ca de Reforma de Estatuto Social de la compañía CLUB PLATA  
25 S.A. - No habiendo <sup>/otro/</sup> asunto que tratar, se concede un receso  
26 para la redacción del Acta .- Reinstalada que fue sesión,  
27 con los mismos accionistas concurrentes con que se inició  
28 se dió lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimi-



1           dad sin observación alguna que hacer, firmándola para constan-  
2           cia en unidad de acto todos los concurrentes a la Junta . -  
3           Con el Presidente y Secretaria que certifica .- f) MARIA ISA-  
4           BEL LANIADO CASTRO .- Gerente General .- f) María Elena  
5           Laniado/Pérez .- f) Jorge Herrera Anastasio .- f) Economista  
6           Mauricio Laniado Castro . - Presidente .- f) Abg. Gioconda  
7           Cárdenas de Vaca .- CERTIFICACION . - CERTIFICO que esta  
8           copia es igual a su original que reposa en el Libro de Ac-  
9           tas de la compañía Club La Plata S.A., al que me remito en  
10          caso necesario .- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil  
11          novecientos ochenta y cinco .- f) María Isabel Laniado Cas-  
12          tro .- Secretaria . - ( Nombramiento ) .- Guayaquil, veinti  
13          cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Señorita  
14          María Isabel Laniado Castro.- Ciudad.- De mis consideracio  
15          nes:- Por medio de la presente, comunico a usted, que la -  
16          Junta General de Accionistas de la Compañía CLUB LA PLATA  
17          S.A., en sesión de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL  
18          de la Compañía por el período de cinco años.- Usted ejerce  
19          rá la representación legal, judicial y extrajudicial de la  
20          Compañía, conjunta o separadamente con el Presidente, tal  
21          como consta del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social  
22          de la Compañía.- La Compañía se constituyó mediante escri-  
23          tura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón  
24          Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella el quince de Ju-  
25          lio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Regis  
26          tro Mercantil del mismo Cantón el siete de agosto de mil  
27          novecientos ochenta y uno de fojas veintiun mil setecientos  
28          veintiuno a fojas veintiun mil setecientos cuarenta y sie-

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 te, número cuatro mil novecientos ochenta y nueve del Re-  
2 gistro Mercantil y anotada bajo el número diecisiete mil  
3 seiscientos setenta y seis del Repertorio.- Usted reempla-  
4 za al señor José Patiño Icaza, cuya renuncia fue aceptada  
5 en la misma Junta General.- Sírvase dar su aceptación a la  
6 presente designación.- Sin otro particular, me suscribo de  
7 usted.- Muy atentamente,- f.- Ilegible.- Salvador Patiño -  
8 Perrone .- Secretario Ad-Hoc.- acepto el cargo que antece-  
9 de. Guayaquil, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta  
10 y tres.- f.- Ilegible.- María Isabel Laniado Castro.- Hay  
11 un sello.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas dieci-  
12 seis.novecientos catorce, número cuatro mil treinta y tres  
13 del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil  
14 quinientos treinta y nueve del Repertorio.- Quedan archiva-  
15 dos los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-  
16 quil, Junio siete de mil novecientos ochenta y tres.- El  
17 Registrador Mercantil.- f.- Ilegible.- Abogado Hector Miguel  
18 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-  
19 quil.- Se tomó nota de este Nombramiento a fojas veintidos  
20 mil ochocientos seis del Registro Mercantil de mil novecien-  
21 tas ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.-  
22 Guayaquil, Junio siete de mil novecientos ochenta y tres.-  
23 El Registrador Mercantil.- f.- Ilegible.- Abogado Hector -  
24 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón  
25 Guayaquil.- Hay un sello.- Son copias.- En consecuencia los  
26 otorgantes se afirman en el contenido de la Preinserta Mi-  
27 nuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Que  
28 da agregado a este Registro todos los documentos de Ley.-



1 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Nota-  
2 rio en alta voz a la otorgantes, quien la aprueba en todas  
3 sus partes, se afirma, ratifica, y firman en unidad de ac-  
4 to, conmigo el Notario. Doy fe. - Entre líneas: de. - Vale. -

5  
6  
7  
8 MARIA ISABEL LANIADO CASTRO

9 Céd. U. No. 09 06 26 8694.

10 Céd. Trib. No. 02501.

11 Cert. de Vot. No. 136-064.

12 CLUB LA PLATA S.A.

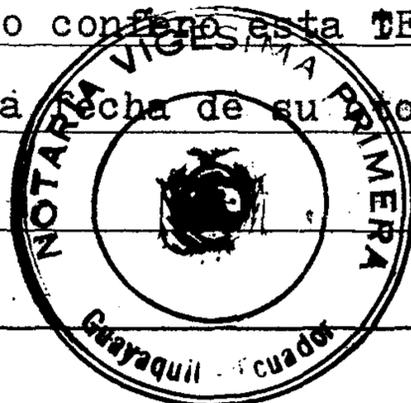
13 R.U.C. No. 0990553483001.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

25 Se otorgó ante mí, en fe. de ello confieso esta TERCERA  
26 COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorga-  
27 miento. -

28 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo, que dispone el Artículo  
 2 Segundo de la Resolución No. 86-2-1-1-03114, dictada por el  
 3 Intendente de Compañías, el 16 de Abril de 1.986, se tomó  
 4 nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al mar-  
 5 gen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTA-  
 6 TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " CLUB LA PLATA S. A.", otor-  
 7 gada, por ante mí, el 18 de Marzo de 1.986. Guayaquil, veir-  
 8 tiuno de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

14 **CERTIFICO:** que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-  
 15 03114, dictada el 16 de Abril de 1.986, por el Intendente de Compañías, que  
 16 da inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de  
 17 la Compañía CLUB LA PLATA S.A., de fojas 13.735 a 13.744, número (3.205) del  
 18 Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.129 del Repertorio.- Guaya-  
 19 quil, veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- El Regis-  
 20 trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-  
 24 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de  
 25 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial  
 26 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Abril de  
 27 mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fe-  
ja 21.721 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción reg  
pectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y -  
seis.- El Registrador Mercantil.-**

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón (Guayaquil)

